



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

N° 173 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, .....

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 013300-2016-ORA, sobre aprobación de Expediente de Contratación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Contrataciones Versión 23, se han incluido los Procedimiento de Selección:

- Adjudicación Simplificada CONTRATACIÓN DE BIEN MURO CORTINA PARA TRIBUNA ORIENTE INCLUYE MARCO ESTRUCTURAL Y ESTRUCTURA METÁLICA CON MATERIAL VIDRIO TEMPLADO Y PLACA DE ALUMINIO COMPACTADA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE PROVINCIA DEL COLLAO - PUNO, con un valor estimado de S/. 273,000.00.
- Adjudicación Simplificada CONTRATACIÓN DE BIEN SISTEMA DE FACHADA AUTOPORTANTE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE PROVINCIA DEL COLLAO - PUNO, con un valor estimado de S/. 210,000.00.

Que, el artículo 21 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece: *"El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. ... El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación ... El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección."*; y

Estando al Informe N° 1358-2016-GR PUNO-ORA/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, autorización de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2016-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

N° 173 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, .....

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN de los Procedimiento de Selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2016 Versión 23, Formato "Plan Anual de Contrataciones":

- N° referencial 156, Adjudicación Simplificada CONTRATACIÓN DE BIEN: MURO CORTINA PARA TRIBUNA ORIENTE INCLUYE MARCO ESTRUCTURAL Y ESTRUCTURA METÁLICA CON MATERIAL VIDRIO TEMPLADO Y PLACA DE ALUMINIO COMPACTADA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con un valor estimado de S/. 273,000.00.
- N° referencial 157, Adjudicación Simplificada CONTRATACIÓN DE BIEN SISTEMA DE FACHADA AUTOPORTANTE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE PROVINCIA DEL COLLAO - PUNO, con un valor estimado de S/. 210,000.00.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose de los expedientes Contratación, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ELVIS ELMER CONDORI ARDILES**  
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN